

74676



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 084 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 03 JUL. 2017

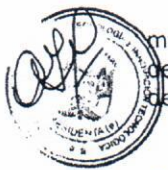
VISTO: El Informe Nº 019-2017-CONCYTEC-SG-OPC, de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 076-2016-CONCYTEC-P, de fecha 20 de mayo de 2016, se encargó, a partir del 23 de mayo de 2016, a la señora María Susana Pareja Gómez, Especialista en Marketing para la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del visto, la servidora María Susana Pareja Gómez comunica que hará uso de su descanso físico vacacional por los periodos: del 03 al 09 de julio, del 18 al 31 de julio y del 17 al 24 de agosto de 2017, señalando se encarguen las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel a la servidora Adriana Karol Danay Borjas Prado, Especialista en Comunicaciones para la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel del CONCYTEC, durante dichos periodos de tiempo;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel, por los periodos: del 03 al 09 de julio, del 18 al 31 de julio y del 17 al 24 de agosto de 2017, por las razones señaladas;



Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, la Ley Nº 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo Nº 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel del CONCYTEC, a la servidora Adriana Karol Danay Borjas Prado, Especialista en Comunicaciones para la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel del CONCYTEC, en adición a sus funciones, conforme al siguiente detalle: (i) del 03 al 09 de julio del 2017; (ii) del 18 al 31 de julio del 2017; y (iii) del 17 al 24 de agosto de 2017, por las razones antes señaladas.



Artículo 2.- Disponer que concluidas las encargaturas referidas en el Artículo precedente, la señora María Susana Pareja Gómez, Especialista en Marketing para la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel, quedará encargada de las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las servidoras María Susana Pareja Gómez y Adriana Karol Danay Borjas Prado, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

est



Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese



Anna Narciso Salazar

Anna Narciso Salazar
Presidenta (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC